AVISO

DENUNCIA N° : 73 – 2025
RADICADO : 2025-EI-00000448
ENTIDAD : MUNICIPIO DE ANSERMA - CALDAS
DENUNCIANTE : Anónimo

DENUNCIA

El día treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024) mediante la página web de la Contraloría General de Caldas, se radicó denuncia con consecutivo interno 025 – 2025 remitida por persona anónima, relacionando:

"(…)

Entidad requerida o cuestionada	Municipio de Anserma
Contenido/Descripción de la solicitud	SE INVESTIGUE AL MUNICIPIO PORQUE ESTA CONTRATANDO PEROSNAS CON SALARIOS DE PROFESIONALES SIN SER PROFESIONALES LOA CONTRATOS DE ASESORIA SON MUY COSOTOS Y LOS CONTRATOS NO TIENEN VERACIDAD EN LA INFORMACION LAS ACTAS DE SUPERVICION NO ESTAN BIEN SOPORTADAS Y ALGUNOS LES PAGAN HASTA SIN IR A TRABAJAR

(…)"

Posteriormente, el día doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025) mediante el correo electrónico de la Contraloría General de Caldas, se radicó denuncia con consecutivo interno 073 – 2025, trasladada por la Contraloría General de la República relacionada con:

"situaciones relacionadas con la Alcaldía de Anserma, Caldas, que incluyen presuntos pagos excesivos a asesores jurídicos y abogados, contratación presuntamente irregular con honorarios desproporcionados, entre otros asuntos relacionados con contratos en dicho municipio."

Ahora bien, como se tiene claro que las solicitudes recibidas en el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias, se encuentran relacionadas con las mismas circunstancias de hecho, es decir, incumplimiento contractual en la Alcaldía municipal de Anserma - Caldas; situación que bajo los principios del debido proceso y la celeridad procesal, plasmados como una garantía constitucional en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesario agregar la denuncia n° **073 – 2025** del día doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), bajo radicado

número **2025-EI-00000448,** a la denuncia con consecutivo interno n° **025 – 2025** fechada del día treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), bajo radicado número **2025-EI- 00000168.**

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible identificar la existencia de hechos conexos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales, se debe ordenar la unidad procesal con relación a los hechos que se investigan.

Frente a la denuncia señalada, se realizó el análisis jurídico en lo que compete a la Contraloría General de Caldas, por lo cual, el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas, procedió a adelantar el siguiente:

TRÁMITE PROCESAL

Primero. - El día trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025), se procedió a comisionar la instrucción de la denuncia en el profesional universitario grado 01, **JOSÉ BERNARDO GIRALDO CARDONA,** con el objetivo de dar respuesta oportuna y de fondo en cumplimiento de los postulados propios de la Constitución Política de Colombia, ley 1755 de 2015, ley 1757 de 2015, la Resolución Interna Nro. 0020 de 2025.

Segundo. - Una vez valorada la denuncia incoada y a la luz de las competencias de este ente de control, se procede a emitir respuesta directa por acumulación.

RESPUESTA DIRECTA

En el trámite de la denuncia de la referencia, se emitió el Auto n° 095 del día trece (13) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en el cual se estipuló:

"(…) El día treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025) mediante página web de la Contraloría General de Caldas, se radicó denuncia con consecutivo interno 025 – 2025 remitida por parte de persona Anónima, relacionando:

"(…)

Entidad requerida o cuestionada	Municipio de Anserma
Contenido/Descripción de la solicitud	SE INVESTIGUE AL MUNICIPIO PORQUE ESTA CONTRATANDO PEROSNAS CON SALARIOS DE PROFESIONALES SIN SER PROFESIONALES LOA CONTRATOS DE ASESORIA SON MUY COSOTOS Y LOS CONTRATOS NO TIENEN VERACIDAD EN LA INFORMACION LAS ACTAS DE SUPERVICION NO ESTAN BIEN SOPORTADAS Y ALGUNOS LES PAGAN HASTA SIN IR A TRABAJAR

(…)"

Posteriormente, el día doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025) mediante el correo electrónico de la Contraloría General de Caldas, se radicó denuncia con consecutivo interno 073 – 2025 relacionada con:

"situaciones relacionadas con la Alcaldía de Anserma, Caldas, que incluyen presuntos pagos excesivos a asesores jurídicos y abogados, contratación presuntamente irregular con honorarios desproporcionados, entre otros asuntos relacionados con contratos en dicho municipio."

*Ahora bien, como se tiene claro que las solicitudes recibidas en el Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias, se encuentran relacionadas con las mismas circunstancias de hecho, es decir, incumplimiento contractual en la Alcaldía municipal de Anserma – Caldas; situación que bajo los principios del debido proceso y la celeridad procesal, plasmados como una garantía constitucional en el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, se hace necesario agregar la denuncia n° **073 – 2025** del día doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), bajo radicado número **2025-EI-00000448,** a la denuncia con consecutivo interno n° **025 – 2025** fechada del día treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), bajo radicado número **2025-EI- 00000168.***

Teniendo en cuenta lo anterior, es posible identificar la existencia de hechos conexos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales, se debe ordenar la unidad procesal con relación a los hechos que se investigan. (…)"

Por lo anterior se informa que la denuncia con consecutivo interno n° 073 – 2025 del día doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), bajo radicado número 2025-EI-00000448, por conexidad, unidad procesal y dando aplicación al principio de celeridad, será tramitada con la denuncia con consecutivo interno n° 025 – 2025 fechada del día treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), bajo radicado número 2025-EI- 00000168, emitiendo su respuesta definitiva y de fondo la cual será comunicada oportunamente al denunciante a través de los canales de respuesta con que cuenta este Ente de Control.

Finalmente, se comunica el **CIERRE** y **ARCHIVO**, de la denuncia **N° 073 – 2025** con radicado n° **2025-EI-00000448** del día doce (12) de marzo de dos mil veinticinco (2025), en lo que compete al Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias de la Contraloría General de Caldas.

Dando aplicación a los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011, se fija el presente **AVISO** por espacio de cinco (5) días hábiles, en la página web de la entidad, a partir de hoy **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, en horario desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. y se desfijará el día **VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**.

Cordial saludo,

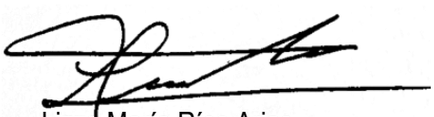

Lizza María Ríos Arias
Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias
Contraloría General de Caldas

Proyecto: Lida Esmeralda Sánchez Escobar
Revisó: LMRA